

Francisco concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Srns. Alcaldes y Secretarías recibían los números del Boletín que correspondían al distrito, disponían que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al recibir la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro métrico, admitiéndose como saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobrarán con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en el artículo de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 23 y 24 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número anual, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte y de prece, se insertarán oficialmente, asimismo que los anuncios concernientes al servicio nacional que dura 100 de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 26 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los números de este Boletín de 20 y 24 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Costa) día 25 de noviembre de 1923.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

8.ª División Hidrológico-Forestal

El día 15 del mes de diciembre próximo, y hora de las 11 de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rodiezmo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes a de verano, desde 1.º de junio al 31 de octubre del próximo año de 1924, con 300 reses lanaras, 8 cabras y 8 caballos o asnos, en el puesto preñático titulado Fernigoso, del monte afecto a la Sección 1.ª de la cuenca del río Bernerza, denominado Concejal, número 714 del Catálogo de la utilidad pública de la provincia de León, perteneciente al pueblo de Villamante, siendo el tipo de tasación la cantidad de sesicientos siete pesetas.

En el citado Ayuntamiento se hallan a disposición del público los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta y ejecución del aprovechamiento.

Valladolid 20 de noviembre de 1923.—El Ingeniero Jefe Antonio Briones.

El día 15 del mes de diciembre próximo, y hora de las 12 de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rodiezmo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes a de verano, desde 1.º de junio al 31 de octubre del próximo año de 1924, con 400 reses lanaras en el puesto preñático titulado La Peña, del monte afecto a la Sección 1.ª de la cuenca del río Bernerza, denominado La Peña, número 722 del Catálogo de la utilidad pública de la provincia de León, perteneciente al pueblo de Molpejer, siendo el tipo de tasación la cantidad de sesicientos pesetas.

En el citado Ayuntamiento se hallan a disposición del público los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta y ejecución del aprovechamiento.

Valladolid 20 de noviembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

Don Caelilo Carrascoso Ortega, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil del Tribunal de esta Audiencia en los autos a que la misma se refiere, es como sigue:

«Sentencia núm. 154; del libro-registro, folio 342.

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos veintitrés: en los autos de menor cuantía precedentes del Juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago, seguidos por D. Tomás Herrero Bartolomé, veci-

no de Tamames, representado por el Procurador D. Ulpiano Jiménez García, con D. Angel Sastre Fadó, su convecino, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reivindicación de una finca urbana, cuyos autos penden ante esta Audiencia en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante D. Tomás Herrero Bartolomé, de la sentencia dictada por el Juez inferior en cinco de diciembre de mil novecientos veintitrés;

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando fundamentalmente la sentencia apelada que dictó el Juez del partido de Bermillo de Sayago, en cinco de diciembre de mil novecientos veintitrés, debemos de absolver y absolvemos al apelado Angel Sastre Fadó, declarando que éste es el propietario de la casa sita en el pueblo de Tamames, número diecisiete de la calle del Toral, objeto de este litigio, y que en consecuencia es improcedente y se desestima la acción de rescisión por fraude, que en segundo término se pide en la demanda, sin hacer expresa condena de costas en primera instancia, y con imposición de las de esta segunda al apelante D. Tomás Herrero Bartolomé, y dedúzcase testimonio de los dos documentos de compra-venta otorgados por Antonio Pérez Rodríguez, a favor de los dos litigantes, para dar cuenta por separado en la vía criminal.—Añ, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, por la no comparecencia ante este Tribunal del demandado apela do D. Angel Sastre Fadó, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Juan Benlita.—Gerardo Pardo.—

Perfecto Ibarzón.—J. Leal.—Francisco Otero.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador Jiménez García, de la parte personada, y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea inserta en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, la expido y firmo en Valladolid a veintidós de octubre de mil novecientos veintitrés.—Cecilio Carrascoso.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Tesorería de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente:

«Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en declara incurso en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación. Procedase a hacer efectivo el descubrimiento en la forma que determinan los capítulos cuarto y sexto de la citada Instrucción, devengando al funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

Así lo provoco, mando y firmo en León, a 31 de octubre de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.»

Lo que se publica en el Boletín

Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 51 de la repetida instrucción. León, 31 de octubre de 1925.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

Relación que anteriormente se cita

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
			Pres. Cts.
Juan López.....	Soto de la Vega...	Derechos (suave)	1 25
Miguel Ruiz.....	León.....	"	125 70
Lázaro González.....	Sariego.....	"	5 50
Rogelio Chano Charro.....	Quintana del Marco.....	"	85 70
María Charro.....	Idem.....	"	34 82
Francisca Chano Charro.....	Idem.....	"	36 78
Belenar Chano Charro.....	Idem.....	"	56 78

León, 31 de octubre de 1925.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

ABOGACÍA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impuesto de derechos reales

Liquidaciones suplementarias

Transcurrido un año desde que se practicaron las liquidaciones provisionales por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, por las herencias que figuren en la siguiente relación, sin que conste a esta oficina que se hayan presentado los documentos necesarios para la liquidación definitiva, se notifica

a los interesados, en las mismas que deban presentarse en el término de dos meses, a contar desde la publicación de la presente; pues en caso negativo, se procederá a girar una liquidación suplementaria del 10 por 100 de las cuotas anteriormente liquidadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de 21 de septiembre de 1923, y sin perjuicio de las responsabilidades pecuniarias, si a ello hubiere lugar, y de las comprobaciones e investigaciones reglamentarias.

Relación que se cita

CAUSANTES	HEREDEROS	VECINDAD
Martín Sanz.....	María Lizama, Pedro Martínez y Luperco Sanz.....	Azadinos
Marcelo Martínez..	Cecilia García, Manuel Martínez y cuatro hermanas.....	Alija
Cayetano Fernández	Emilia Puyo, Dolores Fernández y cuatro hermanas.....	Cerrocerca
Jesusa Valdadares...	Lucio, Fortunato, Catalina y otros hermanos.....	Cifuentes
Fernando García...	Basilio García, dos hermanos y Margarita García.....	Cuadros
Eugenio García....	Eugenio García, Antonio Fernández y cinco hermanos.....	Idem
Santiago Piarro.....	María González, Francisca Piarro y cuatro hermanos.....	Cheza
Carmen Ramos Silva	Pilar Ramos y tres hermanos.....	León
José Casado.....	Hilaria Santa Marta y Sandalia Casado y dos hermanos.....	Idem
Antonia Paz.....	Amalia Ortiz de Páramo.....	Idem
Isidro Alonso López	Antonia Ramos, Josefa y Rosenda Alonso y sus hijos y los de Plácida Alonso.....	"
Máximo Gómez....	Emilia, Antonia y Vicenta Gómez.....	Mezónziga
Miguel Perrotejo....	Jerónima Alonso, Inocencia Perrotejo y nueve hermanas.....	Dulzinas
María Álvarez.....	Los hijos de María Ángela Álvarez.....	Valdaveca
Ángela Suárez.....	Francisco Ramos y Ángela y Evaristo Suárez.....	Vegus
José Martínez.....	Cyferlina Fernández y Miguel Martínez y tres hermanos.....	Villar de Mazariña
Ramona Pérez.....	José y Fernando Pérez y dos hermanas.....	Villaquilembre

León 16 de noviembre de 1925.—El Abogado del Estado, E. Za'ezg.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

D. Pablo Suárez, Abogado en ejercicio en los Tribunales de esta capital, ha interpuesto ante éste, en nombre de D. Basilio Alonso, recurso contencioso-administrativo

contra la resolución de la Administración de Propiedades e Impuestos, fecha veintitrés de febrero del año actual de mil novecientos veintitrés, que le condena a pagar una multa por infracción de la ley de alcoholes. Y para conocimiento de los que tengan interés directo en el nego-

cio, se anuncia la interposición del recurso, por si quisieran convalidar en él a la administración.

León cuatro de junio de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Federico Iparreguirre.—V.º B.º: El Presidente, Prutos Reelo.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley, los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio de 1924 a 1925, según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma siguiente:

Castromudarra

Presidente, D. Melquíades del Río del Río, Juez municipal. Vicepresidente 1.º, Santos Rodríguez Lazo, Concejel del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Juan del Río Medina, ex Juez municipal.

Vocales: D. Pedro Medina Medina y D. José Villafañe Alonso, contribuyentes por territorial.

Suplente: D. Ramón del Río Lazo y D. Luis del Río Villacorta, contribuyentes por territorial.

Castropedane

Presidente, D. Ramón Manilla Valasco, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Samago García Reguero, Concejel.

Vicepresidente 2.º, D. Antonio Palacio Álvarez, elegido por la Junta.

Vocales: D. Martín Palecio Álvarez, contribuyente por territorial; D. Gabriel Manilla Álvarez, Idem por industrial.

Suplentes: D. David Fernández González y D. Miguel Muñoz Vega, contribuyentes por territorial; D. Juan Díaz Vidal, Idem por industrial.

Castrotierra

Presidente, D. Juan Santos Panlagua, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Cipriano Alegrero Fernández, Concejel.

Vicepresidente 2.º, D. José Rodríguez Bajo, contribuyente.

Vocales: D. Guadalupe Santos Palegus, contribuyente; D. Victorio González Rueda, Juez municipal suplente; D. Basilio Redondo Rodríguez, contribuyente.

Suplentes: D. José Gattierau Gajve, ex Juez municipal; D. Ramón Pérez Pérez, ex-Alcalde; D. Luciano Panlagua Pérez, ex-Concejel; don José Vázquez Fernández, contribuyente; D. Antonio Bajo Castellanos, ex-Juez municipal.

Cea

Presidente, D. Alejandro Gómez Núñez, Juez municipal.

Vicepresidente, D. Felipe Cereza Fernández, Concejel.

Vocales: D. Raimundo Pascual Pérez, ex-Juez municipal; D. Leonidas Conde Lara y D. Vidal Díez González, la suerte; D. Juan Fernández Díez, contribuyente por territorial, por no haber matriculados en industria.

Suplentes: D. Serapio Rodríguez Fernández, Concejel; D. Demetrio Rodríguez Pérez, ex Juez municipal; D. Guadalupe González Bravo y D. Gregorio Fernández Pérez, la suerte; D. Gregorio Díez Fernández, contribuyente por territorial, por no existir matriculados.

Cebanico

Presidente, D. Prudencio Fernández del Blanco, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Alejandro de la Red García, mayor contribuyente.

Vicepresidente 2.º, D. Mariano Fernández González, Idem Idem.

Vocales: D. Domingo González García, D. Pedro Rodrigo Santa Marina y D. Fidencio Fernández Fernández, mayores contribuyentes; D. Luis Rodrigo del Blanco, ex-Juez municipal; D. Rafael González González, Concejel.

Suplente: D. Rufino González Medina, D. Cipriano Fernández González, D. Felipe García Puente, D. Pelayo García Díaz y D. Aveñino Álvarez Fernández, mayores contribuyentes.

Cobrenas del Río

Presidente, D. Francisco Cuesta Lopez.

Vicepresidente, D. Atanacio Fernández San Martín.

Vocales: D. Julián Ramos Fernández, contribuyente por territorial; D. Fernando Benavides Alonso, contribuyente por industrial; don Manuel San Juan San Juan, ex Juez municipal.

Suplentes: D. Felipe Vidal Pérez, D. Inocencio de la Puente Huelo, D. Silvestre Ramos Rubio y D. Manuel Cuesta Sanjos.

Cimanes del Tejar

Presidente, D. Andrés Valado Botas, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Isidó González González, Concejel que obtuvo mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Juan Martínez Ferrero, mayor contribuyente en ganadería.

Vocales: D. Cristóbal González Alcobá, D. Andrés Martínez Rodríguez; D. Bernardino Fuentes Fernández y D. Antonio García Díez, mayores contribuyentes en cultivo y ganadería.

Suplentes: D. Cipriano Velasco Gómez, D. Angel Fernández González (mayor), D. Angel Martínez Ferrero y D. Domingo Díez Suárez.

Ciñanes de la Vega

Vocales: D. Abilio Hidalgo González, Concejal; D. Martín Cadenas Ramírez, ex-Juez municipal; D. Emiliano González Cadenas y D. Justeliano Cherro Cadenas, contribuyentes por inmuebles.

Suplentes: D. Magin Humaga Astorga, Concejal; D. Lorenzo González Cadenas, ex-Juez municipal; D. Francisco González Alonso y D. Bernardo Salgado Meigar, contribuyentes por inmuebles.

Cistierna

Presidente, D. Fernando Gil Celis, por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidentes, D. Aurelio Tascón Álvarez, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: D. Julián Morán Rodríguez y D. Francisco Álvarez Fernández, contribuyentes por territorial; D. Jesús de la Fuente Cosío y D. Tomás Ferreras Morán, idem por industrial; D. Aurelio Tascón Álvarez, Concejal del Ayuntamiento; D. José Fuertes Álvarez, ex-Juez municipal.

Suplentes: D. Cayo González Paniagua y D. Julio Sánchez Montiel, contribuyentes por territorial; D. Juan Caballero Gastre y D. Pedro Nieto Santiago, idem por industrial; D. Daniel García González, Concejal del Ayuntamiento; D. Julián González Díez, ex-Juez municipal.

Congosto

Presidente, D. Nicanor González y González, de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Manuel Velasco Roldán, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Francisco Fernández García, por elección de los mayores contribuyentes.

Vocales: D. José Antolín Jáñez González, ex-Juez municipal; don Lucas González Álvarez y D. Manuel Rano Ramón, contribuyentes por territorial.

Suplentes: D. Manuel García Abrantes, D. Lino Fallz Rey y don Pedro Crujeas Álvarez, contribuyentes por territorial.

Cornillán

Presidente, D. Cándido Cuadrado Cuadrado, Juez.

Vicepresidente 1.º, D. José del Valle Carballo, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Miguel Orallo Martín, ex-Juez.

Vocales: D. Ramón Carballo González, D. Mauricio Rodríguez Rodríguez y D. José González Jove, contribuyentes por inmuebles.

Suplentes: D. Antonio López Fraijo, D. Francisco Posa González y D. Dionisio González, idem por idem.

Cortillos de los Oteros

Presidente, D. Heliodoro Andrés Marcos.

Vocales: D. Antonio Manilla Santamaría y D. Manuel Santamaría Díez, mayores contribuyentes; D. Froilán Alonso Robles, ex-Juez; D. Genaro Cueto Rodríguez, Concejal.

Suplentes: D. Felipe Provecho Ramos y D. Manuel Rodríguez García, mayores contribuyentes.

Crémenes

Presidente, D. Eladio Panga Tejerina nombra la por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Julio Díez Fernández, Concejal de mayor votación.

Vicepresidente 2.º, D. Agustín Solís Valle, ídem de idem idem.

Vocales: D. Agapito Rodríguez Álvarez, Oficial retirado del Ejército; D. Justo Tejerina Mancebo y D. Isidoro García Rodríguez, mayores contribuyentes por territorial; D. Emilio González, ídem idem por industrial.

Suplentes: D. Pedro Fernández Rocio y D. Juan Manuel Díez Escudriano, por territorial; D. Teófilo Rodríguez Tejerina y D. Acacio Fernández Fernández, industriales.

Cuadros

Presidente, D. Domingo Lamas García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Antonio Machín Lamas, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Isidoro González Fernández, ex-Juez municipal.

Vocales: D. Clemente García García y D. Rafael Moya Alonso, mayores contribuyentes; D. Juan Velbuena García y D. Santos García Fernández, industriales.

Suplentes: D. Agustín García Llamas y D. Francisco Pariente Llamas, mayores contribuyentes; D. Enrique Arrienza Álvarez y D. Agustín Fernández Álvarez, industriales.

Cubillas de los Oteros

Presidente, D. Víctor Martínez Blanco, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Joaquín Fernández L'Ebana, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Pedro L'Ebana Robles, ex-Juez municipal.

Vocales: D. Ramon García Fernández y D. Ezequiel Santos Provecho, contribuyentes por territorial; don Leonardo García Escante y D. Antonio Rodríguez Miguélez, idem por industrial.

Suplentes: D. Luperco Provecho Prieto, Concejal; D. Víctor Menéndez Rodríguez, ex-Juez municipal; D. Pelayo Melón Nava y D. Urbano Curlesas de Cabo, contribuyentes por territorial; D. Marcial Casañero Rodríguez, idem por industrial.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASTORGA

Año económico de 1928 a 1924

Mes de noviembre

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulo	OBLIGACIONES	Puestos Ob.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.468 58
2.º	Policía de seguridad.....	512 16
3.º	Policía urbana y rural.....	4.352 58
4.º	Instrucción pública.....	432 00
5.º	Beneficencia.....	815 55
6.º	Obras públicas.....	1.720 85
7.º	Corrección pública.....	116 08
8.º	Montes.....	00 00
9.º	Cargas.....	7.508 13
10.º	Obras de nueva construcción.....	00 00
11.º	Imprevistos.....	120 45
12.º	Resultas.....	00 00
	Suma total.....	17.644 94

Astorga 31 de octubre de 1925.—El Contador, José Aragón.

El Ayuntamiento, en sesión de hoy, aprobó la distribución de fondos que antecede, acordándose se remita copia al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Astorga 3 de noviembre de 1925.—El Secretario, Adolfo Manrique.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Vizán.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Salas

Vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia al público por término de salude diez, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal durante el expresado plazo; pues transcurrido que sea, no se admitirán las que se presenten.

Los Barrios de Salas 18 de noviembre de 1925.—Ramón García.

Alcaldía constitucional de Cea

Vacante la plaza de Higiene y Sanidad Pecuaria, de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión, con el haber anual de 125 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestre vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañando a las mismas copia del título profesional y certificado que acredite haber observado buena conducta y se presentarán en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Cea 20 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Bonifacio Pascual.

Alcaldía constitucional de La Robla

Según me participa la vecina de Sorribos D.ª M.ª Sierra Gutiérrez, en la primera quincena del pasado mes de octubre desapareció de la casa materna su hijo Juan Antonio Ramos Sierra, de veintitrés años de

edad, soltero y de oficio jornalero. Como se ignora el paradero del referido mozo, se ruega a las autoridades su buena y captila, para ser reintegrado al hogar materno.

Las señas de este individuo, son: Estatura 1,710 metros, corpulencia regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos moreno claro; vestía traje color café (usado), botina negra y botas finas negras.

La Robla 12 de noviembre 1925.—El Alcalde, Juan Antonio González.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Habiendo acordado este Ayuntamiento ceder a D. Miguel Prieto Prieto, vecino de esta villa, un ángulo o rincón de la vía pública, contiguo a solar de su propiedad sito en la calle la Pedreña, y para edificar, por considerarlo de ornato para dicha vía, se hace saber al público por el presente a fin de que las personas que se consideren perjudicadas, puedan formular las reclamaciones que crean convenientes, en término de quince días; pasado este plazo no se atenderán las que se presenten. Conste que el indicado ángulo mide dos m².

Santa María del Páramo 18 de noviembre de 1925.—El Alcalde, José G.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de los Ayuntamientos que a continuación se citan, que ha de regir en el próximo año económico de 1924 a 25, se halla expues-

to al público, por término de quince días, en la respectiva Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Acabado
Campo de Villavieja
Castropodame
Galleguillos de Campos
Palacios del Sil
Riño
Santa María de Ordás
Villamartin de Don Sancho

Alealdía constitucional de Zotes del Páramo

Según me participa el Presidente de la Junta Administrativa del anejo pueblo de Zambroncinos, en la mañana del día 14 del actual se aparecieron en el ya referido pueblo, dos pollinas de las señas siguientes: azules, una de ellas, de un metro, próximamente, chato, bozo blanco, pelo castaño, y la otra es de un metro cuatro centímetros, el pelo castaño, con una cinta negra en las espaldas y cara melina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que así llegue a conocimiento de sus dueños, para que pasen a recogerlos en el plazo treinta días, por el pago de los gastos que se ocasionen.

Zotes a 19 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Ricardo Galván.

Junta administrativa de Soto de la Vega

Hallándose terminadas las cuentas de esta Junta, rendidas por el Presidente y Depositario de la misma, correspondientes al ejercicio de 1924 a 1925, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la misma por término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; y pasado que sea dicho plazo no estén admitidas las que se presenten. Asimismo y con el mismo objeto y por el mismo término, se halla expuesto el presupuesto para el corriente ejercicio de 1925 a 1924.

Soto de la Vega 22 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Simón Ordóñez.—El Presidente, Tirso Prieto

JUZGADOS

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia e instrucción de Aolz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente que se tramita de oficio para averiguar cuáles sean los herederos de Caladonia Fuertes o Fuentes, y hacer-

les el pago de la indemnización de cinco mil pesetas a que tienen derecho, según sentencia pronunciada en causa núm. 70, de 1913, se anuncia por segunda vez la muerte de dicho Caladonia Fuertes o Fuentes, de 44 años, natural de la provincia de León, ocurrida el 17 de julio de 1913, en Francia: se supone no temió, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado e reclamaren dentro de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; advertiéndose que a cuenta del plazo fijado en los anteriores edictos, no ha comparecido persona alguna reclamando la herencia.

Dado en Aolz a 9 de noviembre de 1925.—Juan de Madariaga.

Cédula de citación

Rico Estévez (Esterio), viajante, vecino de Zaragoza, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruya por descarrillamiento del tren 434 en el kilómetro 170, entre las estaciones de Astorga y Veguellina, el día 7 de agosto último, en cuyo descarrillamiento resultó lesionado; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga 13 de noviembre de 1925. El Secretario, Gabino Urbarri.

Morami (Manuel), de 30 años, natural de León, ambulante, casado con Antonio López, hijo de María y de padre desconocido; de la Iglesia Expósito (María), de 28 años, natural de Salamanca, ambulante soltera, hija de padre desconocido; Sol (Valentín), de 28 años, natural de Palencia, ambulante, soltera, hija de María y de padre desconocido, y Blanco (María Rosa), de 32 años, natural de León, vecina de Benavente, viuda, hija de padre desconocido, procesadas en el sumario número 77, de 1925, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a la práctica de una diligencia de Justicia; apercibiéndolas que de no comparecer, se procederá en su contra a lo que haya lugar en derecho.

Hervás, 6 de noviembre de 1925. El Secretario, Enrique Clariana.

Don Esteban Pures y Sierra, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber a Florentino Madero, vecino de Valdeoleja, y cuyo paradero actual se ignora, que la Audiencia provincial de León, en la citada precedente m-

este Juzgado, seguida por robo, contra José Rodríguez Pérez, dictó en 18 de octubre último sentencia por la que se condena a dicho acusado a más de la pena correspondiente, a satisfacer a Florentino Madero, en concepto de indemnización, la cantidad de 27 pesetas con 10 céntimos. Lo que se hace público a medio del presente a fin de que llegue a conocimiento de dicho perjudicado.

Dado en Astorga a 15 de noviembre de 1925.—Esteban Pures.—Por su mandado, Gabino Urbarri.

Cédula de citación

Enriquez (Pellicano), residente en Vigo, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de ofrendarle el procedimiento en legal forma en sumario que se instruye sobre lesiones y daños por descarrillamiento ocurrido el día diez de agosto último; con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga 18 de noviembre de 1925.—El Secretario, Gabino Urbarri.

EDICTO

Don Nemesio Alonso García, Juez municipal de Páramo del Sil y su término.

Por el presente cito y llamo a don Miguel Orallo, vecino de Lillo, y a D. Benigno Méndez, dueño del Fábbero, para que el día 17 del próximo diciembre, a las trece, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Picota, para que con las pruebas de que ostentan valores, asistan a la celebración del juicio de fallas que contra ellos se sigue por denuncia de un capataz del ferrocarril de Portorreda a Villibitino, Rogino Otero, por pasturar ganado vacuno en terrenos de la misma; apercibiéndoles que de no comparecer, se les tendrá como rebeldes al mandato de la autoridad y sin su presencia se celebrará el juicio.

Dado en Páramo del Sil a 15 de noviembre de 1925.—El Juez, Nemesio Alonso.—El Secretario, P. S. M., José A. Alfonso.

Don Vicente Rodríguez González, Juez municipal de La Poin de Górdón y su distrito.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso de traslado, dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre de 1922, Reglamento de 10 de

abril de 1871 y demás disposiciones preventivas, podrán, los que aspiren a ellas, presentar sus solicitudes y demás documentos preventivos, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los derechos de dicho cargo son los señalados con arreglo al vigente arancel.

La Poin de Górdón a 15 de noviembre de 1925.—Vicente Rodríguez.

Juzgado municipal de Lucillo

Habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado por provisión de la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre por espacio de quince días, según prescribe la vigente ley del Poder Judicial y demás disposiciones posteriores.

Los aspirantes presentarán ante este Juzgado la instancia solicitando el cargo.

Lucillo 9 de noviembre de 1925. El Juez, Mariano Martínez.

Don Antonio Sevilla Fernández, Juez municipal de Soto de la Vega.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse conforme a lo dispuesto y que determine el Real decreto de 29 de noviembre de 1920, inserto en la Gaceta del día 30 y la Real orden de 9 de diciembre siguiente, Gaceta del 11, se hace público por medio del presente edicto para que en el expresado término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten los que quisieran aspirar al mismo sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia e instrucción de esta partido de La Bodega, documentadas como exige la Ley.

Dado en Soto de la Vega a 11 de noviembre de 1925.—Antonio Sevilla.—P. S. O. Bonifacio Martínez.

Manuel Estévez Pérez, hijo de Antonio y de Perogilva, natural de Quintana, Ayuntamiento de Craciano, provincia de Pontevedra, de 53 años de edad, casado, huérfano de profesión, domicilio últimamente en La Vid, Ayuntamiento de Páramo de Górdón, provincia de León, procesado por ejecutor actor con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Jefe de la plaza de Pontevedra, D. Julio Fernández de los Ríos en su residencia civil del cuartel de San Fernando; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Pontevedra 5 de noviembre de 1925.—El Comandante Jefe de la plaza, Julio Fernández de los Ríos.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial